

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE
FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ**

G L O S A R I O

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA** "Subdirección de Recursos Humanos".
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **INVITACIÓN:** Escrito que contiene las bases y a través del cual se convoca a los proveedores registrados a quienes va dirigida la presente licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-028-2024**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

PUNTO 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL**

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" de acuerdo con las características y cantidades señaladas en el anexo técnico.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante las siguientes fuentes de financiamiento:

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	DSP	RPAI
SESVER/DA/SRF/4058/2024 DE FECHA 16/07/2024	SUBSIDIO ESTATAL	20202	33901	SSE/D- 0195/2024	211110030010000/000150CG/2024
SESVER/DA/SRF/4059/2024 DE FECHA 16/07/2024	FASSA	20205	27101	SSE/D- 0197/2024	211110030010000/000152CG/2024
		20207		SSE/D- 0195/2024	211110030010000/000150CG/2024
	SUBSIDIO ESTATAL	20202		SSE/D- 0213/2024	211110030010000/000220CG/2024
	ASE LÍQUIDA	20213		SSE/D- 0213/2024	211110030010000/000220CG/2024
		21998			

PUNTO 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley número 539.

PUNTO 3.- La adjudicación se otorgará **por el renglón único en concurso** al prestador de servicio que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

Artículo 48. -El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Artículo 50. - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

Artículo 56 segundo párrafo. - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación a través del Procedimiento de Insaculación, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de un servicio cuyas características y condiciones de prestación corresponden a una unidad, no susceptible de dividirse proporcionalmente.

PUNTO 4. - El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente **licitación**, **deberá realizar la entrega** de las Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes, a **más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato**, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega de paquetes debidamente clasificados por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz.

Cabe mencionar que al momento de que el prestador del servicio realice la entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes, **el área requirente a su entera satisfacción de la recepción de los paquetes, realizará un Acta de entrega-recepción como instrumento de control interno.**

PUNTO 5. - La **dispersión de fondos** a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, **deberá realizarse en la fecha que instruya** Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos, al licitante adjudicado, mediante correo electrónico.

PUNTO 6. - La dispersión se llevará a cabo de acuerdo con la distribución y montos señalados en el **Anexo Técnico**.

PUNTO 7.- El prestador del servicio será responsable de verificar que Servicios de Salud de Veracruz ha recibido en tiempo y forma las dispersión de los fondos en las tarjetas electrónicas con chip, como fue solicitado, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica a la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, archivo detallado mediante el cual informe número de tarjeta, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos en cada uno de los dispositivos.

PUNTO 8.- El prestador del servicio procederá a **activar todas y cada una de las tarjetas** electrónicas con chip entregadas, **únicamente cuando reciba la instrucción de activación por medio de escrito firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, comprometiéndose a llevar un control de dicha activación.**

PUNTO 9.- En caso de que el prestador del servicio realice activación de las tarjetas electrónicas con chip entregadas sin dicha autorización, su representada, si así se le solicita, hará el reintegro de dichos importes a SESVER.

PUNTO 10.- En caso de robo o extravío de tarjetas se congelará el saldo disponible a partir del reporte vía telefónica y/o por escrito. El saldo a favor que haya quedado como consecuencia se transferirá en la tarjeta de reposición, la cual será entregada en **un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito por parte de la contratante a través de la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz; para ello, solo se permitirá un evento por trabajador.

PUNTO 11.- El prestador del servicio deberá garantizar el cambio de cualquier tarjeta, en caso de que existan defectos de origen o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "RED", en un plazo no mayor de **5 días hábiles contados** a partir de la notificación por escrito por parte de la Subdirección de Recursos Humanos. Las tarjetas deberán ser libres de cobro de anualidad o inscripción, plazos forzosos, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

PUNTO 12.- Las tarjetas electrónicas con chip de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico, deben ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar el licitante en su propuesta técnica en disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional, mismo que deberá contener las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 13.- El licitante adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios a los usuarios:

- Que la consulta de saldo de la tarjeta electrónica pueda realizarse vía telefónica, por internet **mediante código QR, página web** y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el prestador de servicios, sin ningún costo para el usuario.
- Los usuarios de la tarjeta, deberán recibir la misma atención y facilidades que se ofrezcan en los establecimientos que reciben vales de despensa en papel.
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.
- Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravío.
- Página web de fácil acceso para consulta de información de los establecimientos afiliados.
- La tarjeta electrónica con chip deberá permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.
- Desactivación de la tarjeta electrónica con chip inmediatamente después de que se reporte a la empresa el robo o extravío.
- Reposición de la tarjeta en caso de robo, extravío, por defectos de origen o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "RED".

PUNTO 14.- Si al concluir el proceso de dispersión y entrega de tarjetas a los trabajadores, existieran **tarjetas no entregadas con saldos íntegros**, derivado situaciones de carácter administrativo como renuncias, cambios de situación laboral, defunciones y demás afines, como parte de la operación sustancial del Organismo; el licitante adjudicado se comprometerá a la desactivación inmediata de las mismas, y el reintegro correspondiente al saldo de estas tarjetas, a las cuentas bancarias a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, que le sean comunicadas a través de la Subdirección de Recursos Humanos, estableciendo como fecha límite del **reintegro 15 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito de la solicitud por parte de SESVER.

PUNTO 15.- El prestador de servicio adjudicado deberá comprometerse a proporcionar tarjetas electrónicas con chip y realizar el trámite de dispersión del recurso correspondiente, aún después de que haya realizado el reintegro mencionado en el punto anterior, para estar en posibilidades de otorgar la prestación a los trabajadores que no la hubieran cobrado por alguna causa, considerando que el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado señala como prescripción un año, para lo cual la Subdirección de Recursos Humanos será quien indique por escrito que debe realizarse el pago.

PUNTO 16.- Acerca del, CALL CENTER certificado:

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los trabajadores usuarios de las tarjetas electrónicas con chip, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los Tarjetas Electrónicas con chip, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de las tarjetas electrónicas con chip en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su CAT deberá brindar una atención de 24 horas, los 365 días del año (24x7), y contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y el licitante deberá presentar la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de llamadas).

PUNTO 17.- Para este procedimiento se requiere una MUESTRA de la Tarjeta Electrónica con Chip, conforme al Documento 20 del Punto 27.

PUNTO 18.- El (los) licitante (s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, hasta la firma del contrato y ampliación del mismo, si la hubiera.

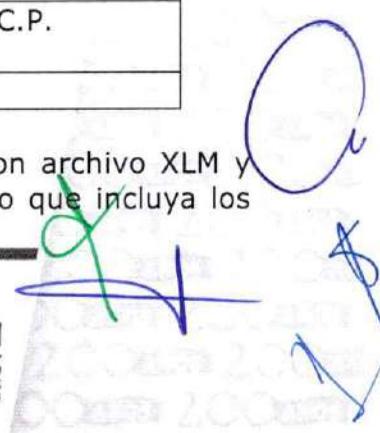
En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

PUNTO 19.- Servicios de Salud de Veracruz se obliga a retribuir los servicios prestados al licitante adjudicado, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura con sello y firma de la **Subdirectora de Recursos Humanos** como validación de haber recibido a entera satisfacción las tarjetas electrónicas con chip, ante la Subdirección de Recursos Financieros sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente adquisición deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y contener los siguientes datos:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM y documentación complementaria, por la totalidad del importe del contrato que incluya los



requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

- Proceso de adjudicación.
- Número de contrato.
- Número de renglón conforme a contrato.
- Dirección del prestador de servicios y cliente.
- Lugar de entrega.
- Descripción del servicio conforme a contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.
- Fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa.

Además, deberá presentar los siguientes documentos:

- Contrato original.
- Los documentos que respaldan la entrega de las tarjetas (Acta de entrega-recepción).

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias **"SESVER"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, esta se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

PUNTO 20.- El pago de los gastos de importación, seguros, traslados y aseguramiento de las tarjetas electrónicas con chip correrá por cuenta y riesgo del prestador del servicio. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PUNTO 21.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el **Director Administrativo de SESVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el o los **Cotizadores** encargados del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Subdirección de Recursos Humanos**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Ésta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7º y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o Representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

PUNTO 22.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

PUNTO 23.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

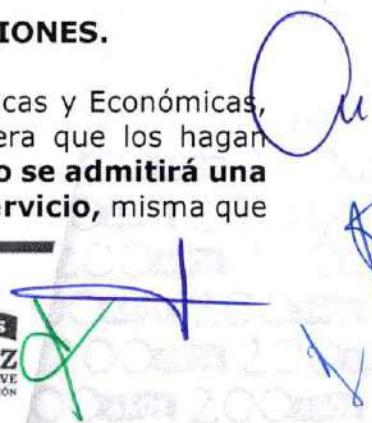
DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PUNTO 24.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 25.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

PUNTO 26.- Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por el renglón único que integra el servicio**, misma que



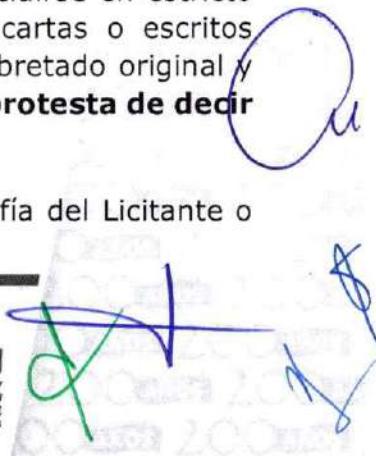
se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases y contendrá los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado** original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **27** y **28** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: del 1, 2, 3, etc. la Proposición Técnica y del 1, 2, 3, etc. la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**
- VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número LS-103T00000-028-2024.**

PUNTO 27.-Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados y emitidos por el licitante, deberán realizarse en papel membretado original y contener su firma autógrafa o de su representante, con la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

Documento 1. Fotocopia **de identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante o de su representante legal.

2024:200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Documento 2. Fotocopia del acta constitutiva de la empresa y su última modificación, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación del servicio de las presentes Bases.

En caso de ser persona moral, el representante legal del licitante deberá presentar copia para cotejo del poder notarial que lo acredite como tal.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su **acta de nacimiento**.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO No. 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO No. 2**

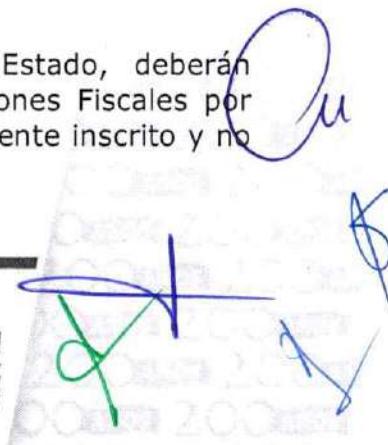
En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la **Dirección Administrativa de SESVER**.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 6. Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del **artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO No. 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.



Documento 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO No. 4**

Documento 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO No. 5**

Documento 10. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO No. 6**

Documento 11. ACUSE (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO No. 7**

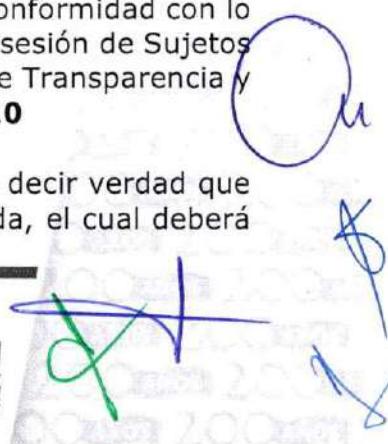
Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO No. 8**

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO No. 9**

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO No. 10**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá



acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO No. 11**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, durante la vigencia del contrato y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO No. 12**

Documento 17. Presentar fotocopia de **dos contratos** celebrados con cualquier Institución Pública, Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, suscritos durante los años 2021, 2022 o 2023 con los que acredite que cuenta con la experiencia en la prestación de servicios de dispersión electrónicos de fondos objeto de las presentes bases. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (factura, acta entrega recepción, etc.), indicando razón social, domicilio y teléfono de la empresa contratante.

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO No. 13**

Documento 19. Toda la información técnica que indique las especificaciones, características de las tarjetas electrónicas con chip a adquirir, tendrán que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa utilizando el formato. **ANEXO No. 14**

Documento 20. Deberá anexar una muestra física sin valor de la Tarjeta Electrónica con Chip que cotiza, acompañada de escrito libre mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado surtirá el pedido con el mismo tipo de Tarjetas Electrónicas con Chip, para Servicios de Salud de Veracruz, similares a las de la muestra que presenta, pudiendo variar el color.

Documento 21. Carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser prestador de servicios adjudicado, entregará las tarjetas electrónicas con chip a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, con el Titular de dicha Subdirección, en horario de 09:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por

paquete debidamente clasificada por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz.

No se aceptará prórroga alguna en la fecha de entrega de las tarjetas electrónicas con chip.
ANEXO N° 15

Documento 22.- Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento de las tarjetas electrónicas con chip para la prestación del servicio correrán por cuenta y riesgo de él, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **ANEXO N° 16**

Documento 23.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario del contrato realizará la dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, en la fecha que instruya Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos mediante correo electrónico **avazquez@ssaver.gob.mx**, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la entrega total de los plásticos en dicha Subdirección. **ANEXO N° 17**

Documento 24.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario del contrato su representada **procederá a activar todas y cada una de las tarjetas electrónicas con chip entregadas, únicamente cuando reciba la instrucción de activación por medio de escrito firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos**, comprometiéndose a llevar un control de dicha activación. En caso de existir activación sin dicha autorización, su representada, si así se le solicita, hará el reintegro de dichos importes a SESVER. **ANEXO 18**

Documento 25.- Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser prestador de servicio adjudicado, deberá garantizar el cambio de cualquier Tarjeta Electrónica con Chip, en caso de que existan defectos de origen, o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "RED", en un plazo no mayor de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito, sin costo adicional para la convocante.

Asimismo, deberá manifestar que se hará entrega de Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes, en caso de presentar Tarjetas Electrónicas con Chip vencidas, se tendrán por no entregadas, mismas que serán canjeadas durante los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes. **ANEXO 19**

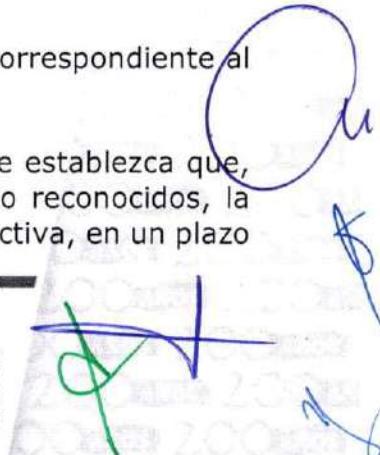
Documento 26.- Carta compromiso en formato libre donde el prestador de servicio manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, las Tarjetas Electrónicas con Chip contarán con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico** y cumplirán con los siguientes elementos operativos:

- Procedimiento de confirmación de saldos por parte de Servicios de Salud de Veracruz.
- Procedimiento de activación de las Tarjetas Electrónicas con Chip por parte de los usuarios.
- Consulta de saldo de la tarjeta electrónica vía telefónica, por internet mediante código QR, pagina web y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el prestador de servicios, sin ningún costo para el usuario.
- Los usuarios de la tarjeta, recibirán la misma atención y facilidades que se ofrezcan en los establecimientos que reciben vales de despensa en papel.
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.
- Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravío.
- Página web de fácil acceso para consulta de información de los establecimientos afiliados.
- La tarjeta electrónica con chip deberá permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.
- Desactivación de la tarjeta electrónica con chip inmediatamente después de que se reporte a la empresa el robo o extravío.
- Reposición de la tarjeta en caso de robo, extravío, por defectos de origen o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "RED".

Documento 27.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que las tarjetas electrónicas con chip de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico, deberán ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz, debiendo anexar el licitante, disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional, mismo que deberá contener las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 28.- Copia del documento de autorización del SAT vigente, correspondiente al emisor de Tarjetas Electrónicas con chip.

Documento 29.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en la que se establezca que, de presentarse la clonación de Tarjetas Electrónicas con chip o cargos no reconocidos, la reposición de saldos se efectuaría una vez terminada la investigación respectiva, en un plazo



no mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día en que se reciba toda la documentación requerida para integrar el reclamo.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 14** del **DOCUMENTO 19**, en formato Excel, libre de virus, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

PUNTO 28.-El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de Proposición Económica que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO No. 20**.

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO No. 21**.

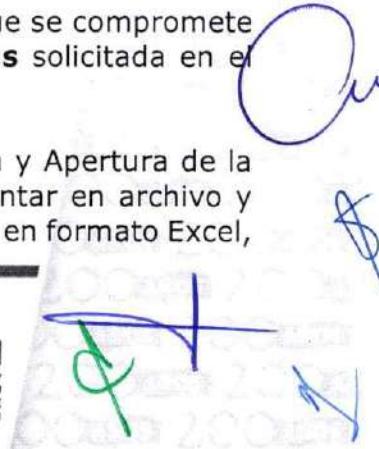
Documento 3. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO No. 22**.

Documento 4. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO N° 23**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir),
- b) El lugar de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir),
- c) La forma de pago (describir),
- d) El plazo de sostenimiento de los precios (describir), y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 5.- Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser prestador de servicios adjudicado a presentar **las fianzas** solicitada en el **Punto 48** de las presentes bases. **ANEXO N° 24**.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 20** del **DOCUMENTO 1**, en formato Excel,



libre de virus, conforme al renglón único estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 29.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer **entrega** de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **10:00 a las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2024**, o bien, **enviarse** a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

PUNTO 30.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo **el día 12 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

PUNTO 31.- Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

PUNTO 32.- Se llevará a cabo la Presentación y Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de los participantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido

algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

PUNTO 33.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 34.- El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

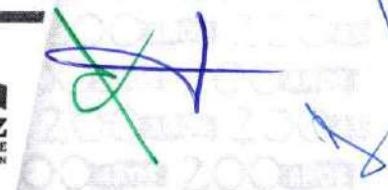
PUNTO 35.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los prestadores de servicios cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 36.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega por los asistentes. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 37.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la cual será firmada al margen y al calce por los prestador de servicios participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; ***la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.***

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán los expedientes al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo, emitido este, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico económico.

PUNTO 38.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores



contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 39.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio y la información técnica solicitada en las presentes bases, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo, es la **Subdirección de Recursos Humanos**, quien entregará el dictamen técnico manifestando el resultado de su revisión al Departamento de Adquisiciones de **SESVER** área responsable de la contratación.

PUNTO 40.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

PUNTO 41.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

PUNTO 42.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

PUNTO 43.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;

3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún prestador de servicios ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 26 fracción V** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

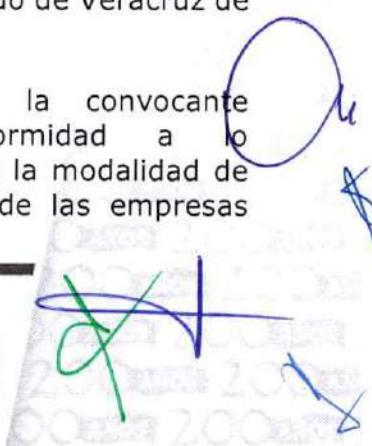
PUNTO 44.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento del acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 45.- El Fallo se emitirá a más tardar el día **18 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas**, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el prestador de servicios que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley No. 539**.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente selecciona la modalidad de contratación y numero de licitación a consultar. Los representantes de las empresas



participantes deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 46.- El contrato derivado de la presente licitación se formalizará **el día 20 de septiembre del 2024**, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el prestador de servicios adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el licitante es persona física.

- **Constancia de Situación Fiscal del licitante.** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 47.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

PUNTO 48.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 24**.

De igual forma, deberá garantizar **el cumplimiento** del servicio de dispersión electrónica mediante la entrega de una **póliza de fianza** por el **importe del 100% (Cien por Ciento)** del monto total a dispersar a través de las tarjetas electrónicas con chip.

Por lo que deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los Lineamiento generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales, debiendo constituirse a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las Dependencias

y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha 27 de enero de 2023.

El incumplimiento en la entrega de las pólizas dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PUNTO 49.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el prestador de servicios sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 50.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 51.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 52.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58, segundo párrafo de la Ley de la Materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

PUNTO 53.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de tarjetas a realizar, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 54.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el prestador de servicios agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 55.- Los prestadores de servicios y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 en los siguientes casos:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 56.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 57.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los prestadores de servicios o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-..."

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 58.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO TÉCNICO

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL
OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP,
AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP**

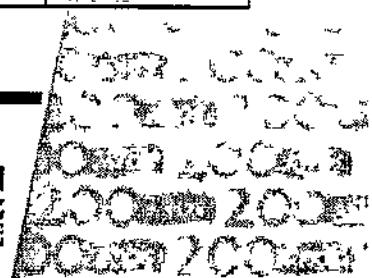
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>Dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con chip que permita identificarla y sea aceptada en cualquier cajero automático y/o terminal bancaria.</p> <p>Las tarjetas deberán ser innombradas y contener un espacio para el registro de la firma.</p> <p>Contener al revés los datos generales de la empresa que las emite y número telefónico del centro de atención a usuarios.</p> <p>Las tarjetas no deben tener ninguna restricción para el uso en días, horarios, ofertas y promociones.</p> <p>Las tarjetas no podrán ser utilizadas para compras y pagos por teléfono o por internet.</p> <p>Las tarjetas no podrán ser utilizadas para compras de tabaco y bebidas alcohólicas.</p> <p>Las tarjetas solo podrán utilizarse en territorio nacional.</p> <p>Cumplir con la normatividad expedida por el servicio de administración tributaria.</p> <p>Las tarjetas deberán contar con las medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario, a efecto de tener un número de candados idóneos que garanticen a los trabajadores llevar a cabo el canje electrónico de manera puntual y que no sean falsificadas.</p> <p>La administración y control de saldos en línea con un esquema de tarjetas de débito, indicar en su caso, el respaldo de aceptación de red pago (MasterCard, Visa, Carnet, etc.)</p>	21,681

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sociedad #31 Col. Agua Caliente
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 642 3600
www.ssever.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

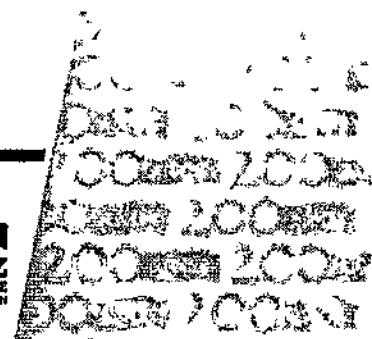


TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE DISTINTAS DENOMINACIONES, SEGÚN DETALLE:

AGRUPADO POR TIPO DE UNIFORME

NO	DOT	TIPO UNIFORME	TARJETAS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1 DOT	ADMINISTRATIVO	70	\$ 1,200.00	\$ 84,000.00
2	1 DOT	AFANADOR, MANTO.	4	\$ 1,200.00	\$ 4,800.00
3	1 DOT	CAMILLEROS	8	\$ 1,540.00	\$ 12,320.00
4	1 DOT	COCINA	2	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
5	1 DOT	ENFERMERA (O)	12	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00
6	1 DOT	ENFERMERA 2º NIVEL	16	\$ 2,750.00	\$ 44,000.00
7	1 DOT	MEDICOS	27	\$ 2,650.00	\$ 22,950.00
8	1 DOT	MEDICOS 2º NIVEL	29	\$ 2,650.00	\$ 24,650.00
9	1 DOT	PROMOTOR	9	\$ 850.00	\$ 7,650.00
10	2 DOT	ADMINISTRATIVO	6,817	\$ 2,400.00	\$ 16,360,800.00
11	2 DOT	AFANADOR, MANTO	638	\$ 2,400.00	\$ 1,531,200.00
12	2 DOT	CAMILLEROS	538	\$ 3,080.00	\$ 1,657,040.00
13	2 DOT	COCINA	314	\$ 2,500.00	\$ 785,000.00
14	2 DOT	ENFERMERA (O)	2,334	\$ 5,200.00	\$ 12,136,800.00
15	2 DOT	ENFERMERA 2º NIVEL	3,802	\$ 5,500.00	\$ 20,911,000.00
16	2 DOT	GUARDERIA	11	\$ 2,400.00	\$ 26,400.00
17	2 DOT	MEDICOS	3,338	\$ 1,700.00	\$ 5,674,600.00
18	2 DOT	MEDICOS 2º NIVEL	2,035	\$ 1,700.00	\$ 3,459,500.00
19	2 DOT	PANTEON	17	\$ 3,800.00	\$ 64,600.00
20	2 DOT	PROMOTOR	803	\$ 1,700.00	\$ 1,365,100.00
21	2 DOT	REG. SANITARIA	133	\$ 3,500.00	\$ 465,500.00
22	2 DOT	RPBI	125	\$ 3,000.00	\$ 375,000.00
23	2 DOT	TRAB.SOCIAL	83	\$ 1,700.00	\$ 141,100.00
24	2 DOT	TRAB.SOCIAL 2º NIVEL	516	\$ 1,700.00	\$ 877,200.00
TOTAL			21,681		\$ 66,064,910.00

AGRUPADO POR IMPORTE DE TARJETAS				
NO	IMPORTE	NO. TARJETAS	IMPORTE TOTAL	PERÍODO
1	\$ 850.00	65	\$ 55,250.00	01/01/2014 - 31/12/2014
2	\$ 1,200.00	74	\$ 88,800.00	01/01/2014 - 31/12/2014
3	\$ 1,250.00	2	\$ 2,500.00	01/01/2014 - 31/12/2014
4	\$ 1,540.00	8	\$ 12,320.00	01/01/2014 - 31/12/2014
5	\$ 2,600.00	12	\$ 31,200.00	01/01/2014 - 31/12/2014
6	\$ 2,750.00	16	\$ 44,000.00	01/01/2014 - 31/12/2014
7	\$ 1,700.00	6,775	\$ 11,517,500.00	01/01/2014 - 31/12/2014
8	\$ 2,400.00	7,466	\$ 17,918,400.00	01/01/2014 - 31/12/2014
9	\$ 2,500.00	314	\$ 785,000.00	01/01/2014 - 31/12/2014
10	\$ 3,000.00	125	\$ 375,000.00	01/01/2014 - 31/12/2014
11	\$ 3,080.00	538	\$ 1,657,040.00	01/01/2014 - 31/12/2014
12	\$ 3,500.00	133	\$ 465,500.00	01/01/2014 - 31/12/2014
13	\$ 3,800.00	17	\$ 64,600.00	01/01/2014 - 31/12/2014
14	\$ 5,200.00	2,334	\$ 12,136,800.00	01/01/2014 - 31/12/2014
15	\$ 5,500.00	3,802	\$ 20,911,000.00	01/01/2014 - 31/12/2014
TOTALES		21,681	\$ 66,064,910.00	01/01/2014 - 31/12/2014



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario
(Firma)**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024 Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Seconusco #31 Col. Aguascalientes
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000
www.Sesver.gob.mx



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS,
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP,
AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socorrista #31 Col. Aguacatala
CP. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3300
www.sesver.gob.mx

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS,
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP,
AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRÚZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024 Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2018-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " ") (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socorristas #31 Col. Agustín
CP. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 #423000
www.sesver.gob.mx

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.. (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. L.C. José Luis García Zamora. - Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.
- Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

2024-2026 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS,
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP,
AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos, y la capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1821-2024

Socorrista #31 Col. Aguacatala
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 8723000
www.saver.gob.mx



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco #31, Col. Aguacatla
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000
www.sesver.gob.mx



**200 AÑOS
VERACRUZ**
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2224-2004 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: UNA PARTE DE LA CONQUISTA (1874-2014)

Socorro #31 Col. Agua Caliente
CP. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228 5423300
www.socorro.net.mx



200 AÑOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA INDEPENDENCIA



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N°11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____ número _____ colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socanuseco #31 Col. Agua cal
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3030
www.sesver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SS
Secretaria
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N°12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, estado _____, C.P. _____, ciudad _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socorros # 31 Col. Aguilillas
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 812 3000
www.ssver.gob.mx



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

Soconusco No. 31 Col. Aguacatal C.P. 91130 Xalapa, Ver.		Nombre y/o Razón social del Prestador del Servicio, dirección y teléfono.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluyendo encabezado, pie de página y considerando los recuadros de firmas).

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DESIGNACIÓ N DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socorrasco #31 Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 5423000
www.sesver.gob.mx

ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la **Empresa (Razón Social o nombre del participante)** en caso de ser prestador de servicios adjudicado me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a **entregar las tarjetas electrónicas con chip, a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato**, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, con el Titular de dicha Subdirección, en horario de 10:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Jurisdicción, Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz. No se aceptará prórroga alguna por cambio en la fecha de entrega de las tarjetas electrónicas con chip.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024/200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco #31 Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 812 3100
www.sesver.gob.mx

ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de **Representante Legal de la Empresa (Razón Social) o nombre del participante**, me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", cubriré todos los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento de las tarjetas para la prestación del servicio correrán por cuenta y riesgo de mi representada, así como todos los gastos que erogue en la preparación y presentación de mis propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

17
Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario de contrato en el procedimiento de la Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-028-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se procederá a realizar la dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip, que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, en la fecha que instruya Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos mediante correo electrónico avazquez@ssaver.gob.mx, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la total entrega de los plásticos en dicha subdirección.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 642 3000
www.ssaver.gob.mx

ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, que en caso de resultar adjudicatario de contrato en el procedimiento de la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, mi representada procederá a activar todas y cada una de las tarjetas electrónicas con chip entregadas, solamente cuando reciba la Instrucción de activación por medio de escrito firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, comprometiéndome a llevar un control de dicha activación. En caso de existir activación sin dicha autorización, mi representada, si así se le solicita, hará el reintegro de dichos importes a **SESVER**.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DESIGNACIÓ DELA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 2024-2024

ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la Empresa (Razón Social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad que en caso de ser prestador de servicios adjudicado, a garantizar el cambio de cualquier tarjeta electrónica con chip, en caso de que existan defectos de origen, o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "**RED**", **en un plazo no mayor de cinco días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito, **sin costo adicional para la convocante**.

Asimismo, manifiesto que se hará la entrega de tarjetas electrónicas con chip vigentes, en caso de presentar tarjetas electrónicas con chip vencidas, se tendrán como no entregadas, mismas que serán canjeadas durante los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por tarjetas electrónicas con chip vigentes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO		LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024				
Nº DE REnglon	DENOMINACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO GLOBAL
SUMA						
DESCUENTOS						
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTES DE LA FEDERACIÓN HS24-1024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 21

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

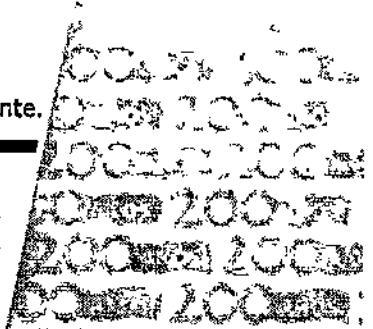
NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2021-200 AÑOS DE VERACRUZ DEDICACIÓN DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1821-2024

Socorriente #31 Col. Aguascalientes
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 8423000
www.sesver.gob.mx



**200 AÑOS
VERACRUZ
DEDICACIÓN DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**



ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-028-2024** Relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socorristas #31, Col. Aguacatala
CP. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 942 3000
www.sesver.gob.mx

ANEXO N° 23

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-028-2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (escribir),
- b) El lugar de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir),
- c) La forma de pago (describir),
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios (describir), y
- e) De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Socorristas #31 Col. Aqueacatl
C.P. 91110, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 9423 0000
www.sesver.gob.mx



ANEXO N° 24

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

18/04/2024

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-028-2024 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNIFORMES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA POLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

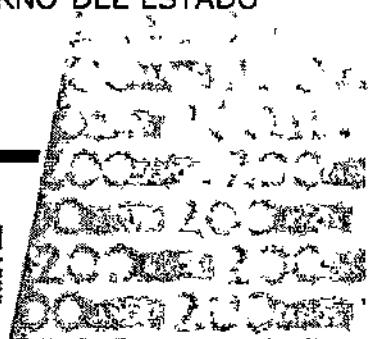
MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28



DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; **D)** QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; **E)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSO PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; **F)** QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA, EN VÍA DE DEVOLUCIÓN, BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; **G)** PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; **H)** PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA

DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; **I)** LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; **J)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRÍJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **K)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA, UNA COPIA DE LA POLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **L)** DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- **FIN DEL TEXTO.**

